



# **Reglamento de Alumnos Deportistas del Colegio Academia de Humanidades**

**Coordinación de Deportes, Educación Física y Salud**



## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento del estudiante de Selecciones Deportivas del Colegio Academia de Humanidades y de Instituciones deportivas externas al Colegio (Club federado, Asociación, Selección Nacional, etc.), regula los deberes y derechos de los estudiantes, que cursen entre 7° básico y 4° medio, en las actividades vinculadas a su participación en las selecciones deportivas que representan oficialmente al Colegio o Institución externa, en las distintas competencias o eventos deportivos de carácter interno, externo, nacional e internacional.

**Artículo 2.** Las normas contenidas en el presente reglamento tienen por finalidad generar un estatuto de especial aplicación, para los estudiantes deportistas seleccionados del colegio, que les permita compatibilizar su condición de estudiante escolar con la de seleccionado del Colegio, de club federado o Nacional

**Artículo 3.** El presente reglamento se socializará en plenario y será responsabilidad del estudiante junto a su apoderado leerlo y enviar colilla de toma de conocimiento y compromiso firmada en la fecha que se indique.

**Artículo 4.** Este reglamento será efectivo a partir de la entrega del compromiso firmado por el deportista y familia, en formato físico, en las fechas que el colegio establezca para cada semestre lectivo. La entrega se realizará de manera presencial a:

- Deportistas de clubes federados y/o externos: Sra. Cecilia Diez, Directora Pedagógica.
- Seleccionados del Colegio Academia de Humanidades: Sr. Patricio Pesce, Coordinador de Deportes.

## **II. DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA SELECCIONADO ADH.**

**Artículo 5.** La condición de deportista seleccionado ADH se adquiere a través de la nominación oficial, que efectúa única y exclusivamente la Dirección del Colegio junto a Coordinación de Deportes, una vez finalizado el proceso que se establece en los artículos siguientes, el que considerará especialmente pruebas físicas, técnicas y tácticas específicas del deporte correspondiente.

**Artículo 6.** Para la elección del postulante a las selecciones deportivas de nuestro colegio, la Coordinación de Deportes se regirá por el siguiente procedimiento:

- a. A inicios de cada año (2° semana de marzo) se realizará un llamado masivo por los canales oficiales del colegio (página web, Instagram y Napsis), y reforzado por los profesores en las clases de Educación Física, para quienes deseen postular, estando en conocimiento el número de cupo disponible en cada

selección y los criterios establecidos para formar parte de las selecciones y la fecha de inicio y término del período de preselección. Se podrá realizar un segundo llamado a inicios del segundo semestre cumpliendo el mismo proceso anteriormente enunciado. Esto queda a criterio del profesor de cada selección y de los cupos disponibles en cada disciplina.

- b. Terminado el proceso de postulación, se citará a todos los estudiantes que se hayan inscrito para que rindan las pruebas físicas, técnicas y tácticas del deporte correspondiente durante 2 semanas, en los días indicados de entrenamiento. **Esto se denominará período de preselección.** Este proceso de preselección excluye a aquellos estudiantes que ya pertenecen a las distintas selecciones deportivas de nuestro colegio. Ellos, en esta fecha, inician su período de entrenamiento y competencia.
- c. Los estudiantes que aprueben la evaluación (señalada en el apartado b de este artículo), serán ingresados a la nómina oficial de deportistas seleccionados ADH, en virtud de los cupos disponibles y criterios determinados por el entrenador.
- d. Las nóminas finales de cada selección son cerradas, es decir, una vez firmada la carta de compromiso por el estudiante y apoderado, ningún otro estudiante podrá ingresar hasta que se abra un nuevo período de postulación, o hasta que se genere una vacante por enfermedad, lesión o retiro de alguno de los seleccionados.
- e. La categoría sub-12 (5° y 6° básico) será la única categoría que no tendrá el carácter de cerrado y todo estudiante, invitado por el profesor a cargo de una de las selecciones y con cupo disponible, podrá ingresar a los entrenamientos bajo el siguiente proceso:
  - i. Profesor invita al(los) estudiante(s) que considera que cumple(n) con las habilidades necesarias para integrarse a la selección.
  - ii. Apoderado debe enviar correo a coordinador de deportes indicando la autorización para que el estudiante se integre a los entrenamientos en los días y horario en la que éstos se realizan.
  - iii. Coordinador de deportes debe comunicar al apoderado, vía correo electrónico registrado en nuestra base de datos, que el estudiante puede ingresar a los entrenamientos.
  - iv. Estudiante se incorpora a los entrenamientos en la fecha indicada por profesor.
  - v. Coordinador de Deportes debe comunicar a Coordinadora de Ciclo correspondiente para su conocimiento y se agrega a la lista virtual.
  - vi. Profesor a cargo debe ingresarlo a la lista de su selección.
- f. Al final de cada semestre se actualizará la nómina de seleccionados, dependiendo de su asistencia, continuidad y responsabilidad durante el proceso.



*Artículo 7.* Posterior a la oficialización e incorporación a la selección de cada postulante; la Coordinación de Deportes, a través de Dirección Pedagógica, subirá la nómina final (señalada en el apartado c del artículo 5) a la plataforma Teams para que los profesores jefes, profesores de asignatura y coordinadores de ciclos, tengan acceso a ella con el objeto de que puedan otorgar los beneficios académicos que establece el presente reglamento cuando el alumno lo requiera, cuyo procedimiento se detallará más adelante. Además, la nómina será publicada en la página web del colegio y en redes sociales.

*Artículo 8.* En caso de que algún deportista titular sufra alguna lesión previamente a una competencia, no se podrá recurrir a alumnos que no sean seleccionados deportistas ADH, primando al sentido de pertenencia. Eventualmente pueden existir excepciones que será evaluado por el profesor a cargo, Coordinación de Deportes, Dirección Pedagógica y Rector.

### **III. DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO. (DERECHOS)**

#### **Beneficios Académicos para Alumnos Deportistas.**

*Artículo 9.* El alumno que posea la condición de deportista seleccionado del colegio Academia de Humanidades o de un Club federado o Selección Nacional, se registrará, en su calidad de estudiante de 7° básico a 4° medio, por el Reglamento interno del Colegio como alumno regular. Sin embargo, puede tener los siguientes beneficios académicos:

- a. Los Seleccionados de clubes o selecciones externas al colegio pueden solicitar el retiro anticipado de su jornada escolar a través de una carta de solicitud a Rector del colegio (con copia a Dirección Pedagógica), con respaldo de su entrenador o club, indicando además horario y lugar de entrenamiento de la Institución deportiva a la que pertenece. Sin este respaldo no se gestionará el permiso solicitado. **Las adecuaciones de horario no podrán significar en ningún momento eximición de alguna de las asignaturas constituyentes del plan de estudios del nivel que cursa el estudiante y necesario para su promoción escolar.**
- b. Podrá eximirse de una prueba parcial por semestre en cada asignatura de su plan curricular correspondiente, disertación individual o en grupo. Sin embargo, las pruebas de las que el alumno solicita eximirse no deberán corresponder a una misma unidad temática en ambos semestres. En las asignaturas en que sólo se rinde una sola prueba de contenido en el semestre (prueba escrita u oral), el alumno deportista no podrá eximirse de la misma. Esto será monitoreado por su profesor jefe. **El aviso de eximición de una evaluación se debe realizar hasta 3 días hábiles con anterioridad a la fecha de dicha evaluación (no rige si se avisa 1 o 2 días antes o el mismo día de la evaluación).**



- c. En caso de que el deportista seleccionado ADH, deba ausentarse de sus actividades académicas, ya sean clases, laboratorios, salidas a terreno, entre otros, con el objeto de participar representando al Colegio en cualquier competencia o evento deportivo de carácter nacional o internacional, quedarán justificados de su ausencia, previo aviso de a lo menos 3 días de anticipación, ya sea para clases teóricas y/o prácticas, a través de un documento emitido por Dirección Pedagógica a profesor jefe quien informará al profesor de la asignatura involucrada. Serán exceptuadas de esta justificación, todas las actividades consideradas por Dirección Pedagógica como indispensables para el cumplimiento del plan de estudio. La misma medida rige también para el estudiante que representa a un club federado o selección Nacional. Cualquier controversia Dirección Pedagógica del colegio determinará una solución definitiva.
- d. En el caso de que el deportista deba ausentarse a una evaluación académica, por los motivos indicados en el artículo anterior, podrá optar a las siguientes opciones, contando con un documento emitido por Dirección Pedagógica, que respalde su inasistencia:
- i. A rendir la evaluación en una fecha alternativa coordinada con el profesor de asignatura y bajo las normas del Colegio (manteniendo el mismo nivel de exigencia del curso) en un período que no supere las 2 semanas desde la fecha de la evaluación.
  - ii. No recibir trabajos para la casa, su trabajo debe ser evaluado en clases.
  - iii. El Profesor jefe coordinará con los profesores de asignatura un calendario de evaluaciones, de acuerdo con los eventos deportivos del estudiante, dando los tiempos necesarios para su incorporación al proceso de aprendizaje.
  - iv. El estudiante deberá mostrar una disposición positiva frente al estudio, cumplir con el reglamento de convivencia y establecer un compromiso con el proceso de enseñanza aprendizaje.
  - v. En la asignatura de Educación Física y electivo de danza, los seleccionados solamente deben rendir las evaluaciones de contenidos sistemáticos (1), no así con las evaluaciones deportivas, las cuales se considerarán de sus entrenamientos y competencias.
- e. Entiéndase que cada uno de los beneficios anteriormente mencionados para los deportistas de clubes federados o Selección Nacional, les serán aplicables de igual forma y modo a los seleccionados ADH, sólo si, el deportista seleccionado cumple con sus compromisos y deberes y en la medida de que las actividades no sean consideradas por Dirección Pedagógica como indispensables para el cumplimiento del plan académico y/o formación del alumno.

---

(1) Contenidos sistemáticos de la asignatura de Educación Física: Unidad de Adaptación Anatómica, Entrenamiento deportivo y Folclor).



#### IV. DE LOS COMPROMISOS. (DEBERES)

*Artículo 10.* Al ser deportistas seleccionados conceden el uso de imagen al Colegio Academia de Humanidades con fines promocionales internos y externos. Es por esto por lo que deben representar los valores fundamentales dispuestos en el proyecto educativo del colegio, ser referentes de los valores deportivos no solo en la cancha, sino que, en todo contexto escolar, dentro y fuera del colegio:

- a. En su actuar diario de la jornada escolar (respeto a profesores y compañeros).
- b. En competencias deportivas (adversarios, apoderados y compañeros de equipo).
- c. En aquellos espacios e instancias donde desarrolla su actividad deportiva (día del alumno, aniversario del colegio, día de la actividad física, etc.).
- d. El incumplimiento del presente artículo, por parte de los deportistas, se regirá por el reglamento Interno del Colegio, Manual de Convivencia Escolar e Inspectoría.
- e. La reincidencia en faltas disciplinarias enunciadas en los incisos a, b, c y d inhabilitará al estudiante a no participar de la selección del colegio, aunque cuente con las habilidades necesarias para la disciplina deportiva y competencia.

*Artículo 11.* Los deportistas seleccionados ADH contraen el compromiso de participar en todas las competencias y eventos deportivos a los que sean convocados de manera oficial, de carácter nacional o internacional, y en los cuales figura el Colegio Academia de Humanidades como partícipe, mientras conserven su calidad de alumnos regulares de la misma.

Los deportistas de clubes federados deben representar al colegio en, a lo menos, 1 convocatoria por semestre como parte de la flexibilidad horaria a la que se ven beneficiados y que debe ser coordinada con el profesor del colegio a cargo del deporte correspondiente y respaldado por la Coordinación de Deportes y Dirección Pedagógica. **No se considera, en este artículo, cuando el deportista compite por su club federado en torneos escolares, donde obligatoriamente debe hacerlo a nombre del club al que pertenece.**

*Artículo 12.* El uniforme deportivo del colegio será de uso obligatorio y será requisito indispensable para asistir a partidos o campeonatos representando al Colegio Academia de Humanidades. Se entiende que, al momento de ser seleccionado, cada deportista debe contar con:

- i. Buzo completo del Colegio Academia de Humanidades
- ii. Polerón de selección
- ii. Short o calza oficial del Colegio
- iii. Calcetines o calcetas indicadas por el profesor a cargo de cada disciplina deportiva



Así mismo los deportistas son responsables del cuidado del material del colegio (balones, petos, etc.) y del uniforme deportivo que se le entrega. Según como coordine con su profesor a cargo, debe entregar, en buenas condiciones, la camiseta de juego. De no hacerlo se considerará como falta al reglamento interno del colegio y deberá asumir el costo.

**Artículo 13.** Los deportistas seleccionados ADH deben cumplir con un mínimo de asistencia a sus entrenamientos semanales de un 80% (Técnico-tácticos y funcional) y la asistencia a torneos, campeonatos y eventos deportivos oficiales (tales como pretemporadas deportivas, charlas, premiaciones, lanzamientos, etc.), será de un 100%. En caso de obtener una asistencia inferior a la establecida, el deportista será advertido en primera instancia, e informado al apoderado. De persistir la situación, el estudiante perderá su condición de seleccionado oficial perdiendo así sus beneficios, informando al apoderado de la situación. **Deportista que pierda su condición de seleccionado, no podrá optar a beneficios académicos y no podrá recuperarlos durante el año en curso, condicionando la opción de integrar una selección en años posteriores.** No obstante, quedan exentos de ausencia quienes sean debidamente justificados ya sea por fuerza mayor o médica por parte del apoderado a través de correo a Coordinador de deporte con copia a Dirección Pedagógica.

**Artículo 14.** Los deportistas seleccionados ADH y de clubes federados y Selección Nacional, deben cumplir con un promedio general semestral igual o superior a 6.0 para mantener los beneficios académicos deportivos. De igual modo, el estudiante debe cumplir con un promedio de 6.0 en la asignatura en que quiera aplicar el beneficio. Cualquier excepción a esta norma sólo podrá ser autorizada por Dirección Pedagógica.

**Artículo 15.** En el caso de que el deportista seleccionado ADH, de club federado o Selección Nacional se lesionase por un período mayor a 30 días, deberá hacer envío, vía correo electrónico, del certificado médico que acredite la lesión en un plazo de 3 días, al Coordinador de Deportes con copia a Dirección Pedagógica para poder continuar con los beneficios que otorga este estatuto.

**Artículo 16.** Los deportistas que incurran en faltas graves a las normativas vigentes en el reglamento de deportistas y en el reglamento interno del colegio serán derivados al Consejo de Convivencia Escolar, Inspectoría o Coordinación de Ciclo según corresponda y se dejará constancia del hecho en su hoja de vida. Asimismo, aquellos estudiantes que se encuentren en alguna situación disciplinaria del colegio, se le informará oportunamente a su Profesor/entrenador para que el alumno quede suspendido de participar como representante del Colegio (en entrenamientos y partidos oficiales o amistosos) hasta que la medida disciplinaria sea levantada.

- a. Seleccionado que incurra por segunda vez en una situación de indisciplina en un mismo año académico perderá automáticamente su condición de seleccionado y, por ende, los derechos académicos que conlleva.
- b. De igual forma, todo deportista seleccionado que sea suspendido por acumulación de anotaciones negativas, según el reglamento interno del



colegio, se le dará una advertencia al estudiante y apoderado. De repetir esta situación el estudiante pierde su condición de seleccionado y de sus beneficios durante todo el año en curso.

- c. Estudiante que incurra en más de 3 faltas graves en el año en curso, enunciadas en el artículo 10 de este reglamento, quedará inhabilitado de participar de una selección deportiva desde la fecha de la sanción de la última falta grave cometida, hasta la finalización del año escolar.

**Artículo 17.** Los seleccionados que estén en condición de ausente a la jornada escolar en días de un partido oficial, amistoso o de entrenamiento, o que estén en período de certificado médico vigente o que hayan justificado por apoderado alguna enfermedad o molestia física para no hacer la clase de Educación Física, no podrán ser considerados por su profesor de selección para dicho encuentro deportivo o entrenamiento. De no cumplir con este artículo, será considerado una falta grave siendo derivado a Inspectoría, quedando registrada esta situación en su hoja de vida.

**Artículo 18.** De los padres y Apoderados.

Están llamados a:

- a. Demostrar compromiso para apoyar la labor de su Profesor/entrenador, en la responsabilidad de que su hijo/a asista a todos los entrenamientos y competencias.
- b. Autorizar y privilegiar la participación a los eventos deportivos convocados por el colegio, de acuerdo con las normativas vigentes, reforzando con esto el compromiso con la responsabilidad, la verdad, la solidaridad y el respeto.
- c. Mantener una actitud de apoyo a su hijo/hija y a su profesor o profesora durante una competencia, mostrando respeto por todos los involucrados (jugadores, árbitros, oponentes, etc.). De presentar faltas de disciplina a estos criterios establecidos, podrá aplicarse la sanción correspondiente: no autorizar asistencia a los encuentros deportivos.
- d. Participar de las reuniones o convocatorias que eventualmente realice su Profesor/Entrenador.
- e. Respetar el compromiso adquirido de apoyar a su hijo/a en la selección del colegio. Por lo tanto, no puede retirarlo/a del proceso anual por mal rendimiento académico o decisión familiar. De hacerlo, su hijo/ no puede volver a la selección a la que pertenece. No rige si la ausencia se debe a certificado médico o viaje previamente autorizado por dirección del colegio.



*Artículo 19:* De los Profesores/Entrenadores.

Están llamados a:

- a. Atraer, convocar y motivar a estudiantes de las selecciones deportivas.
- b. Entregar nómina de los deportistas seleccionados a Coordinación de Deportes.
- c. Mantener registro de asistencia en plataforma Teams.
- d. Entregar nóminas de deportistas en competencia a Coordinación de Deportes con el fin de justificar inasistencia y reprogramar evaluaciones y/o tutorías con el profesor de Asignatura.
- e. Convocar a deportistas, vía circular, a competencias con la respectiva autorización donde se informa a sus apoderados horarios y lugar.
- f. Entregar calificación por participación y responsabilidad de los seleccionados al coordinador de deportes para consignarlas en la asignatura de Educación Física al final de cada semestre.

## V. DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

*Artículo 20.* Rectoría, Dirección Pedagógica, Coordinaciones de Ciclo y Coordinador de deportes tendrán las siguientes funciones:

- a. Evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los deportistas seleccionados ADH, comprobando si ellos se han ceñido a lo convenido en la reglamentación vigente.
- b. Determinar y comunicar a apoderado la pérdida de la condición de deportistas seleccionados del estudiante que, en virtud de los antecedentes examinados, se haga acreedor de esta sanción.
- c. **Premiar anualmente, en ceremonia formal, a los mejores deportistas seleccionados ADH y de Clubes federados y Selecciones Nacionales en cada disciplina de cada ciclo.**

## VI. DISPOSICIONES FINALES

*Artículo 21.* Dirección Pedagógica y Coordinador de Deportes mantendrán, en cada semestre académico, un registro actualizado de todos aquellos estudiantes que conserven o adquieran la condición de deportista seleccionado ADH, de club federado o Selección Nacional, existiendo en todo caso un cupo máximo de seleccionados por disciplina deportiva, el que será informado por la misma Dirección Pedagógica y Coordinación de deportes.



**Artículo 22.** La eventual creación de nuevas selecciones será evaluada, analizada e incorporada, previa autorización de Rector, Dirección del Colegio y Coordinación de Deportes, los que también deberán determinar el número de alumnos que participarán en ellas.

**Artículo 23.** Los estudiantes deportistas y su apoderado que hubieren adquirido tal condición firmarán un documento de compromiso en virtud del cual declararán conocer, aceptar y cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento, así como las sanciones a las que pudieren hacerse acreedores por el eventual incumplimiento. Dicho documento se encuentra al final de este reglamento.

**Artículo 24.** Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección del Colegio Academia de Humanidades, cuando la situación tenga relación directa con materias de índole estrictamente académica.

## **VII.CONDICIONES PARA DEPORTISTAS DE CLUBES FEDERADOS O SELECCIÓN NACIONAL.**

**Artículo 25.** El deportista que entrene y represente a un club federado o Selección Nacional, deberá comprobar su representación en dicha institución deportiva enviando un informe oficial de asistencia a entrenamientos y competencias, vía e-mail, a Dirección Pedagógica con copia a Coordinador de Deportes al final de cada semestre. En base a sus antecedentes, se evaluará la continuidad del beneficio académico deportivo que otorga el Colegio Academia de Humanidades. Será considerado como falta grave si dicho informe no es coherente con lo realizado por el estudiante durante el período escolar.

**Artículo 26.** El estudiante que sea seleccionado Nacional queda exento del requisito de informe semestral respecto a sus entrenamientos, pero sí debe representar al Colegio Academia de Humanidades en al menos una convocatoria anual, dentro de lo posible, sin perjuicio de poder justificarse con un certificado de la respectiva selección nacional, toda vez que se trate de un evento de indispensable asistencia.

**Artículo 27.** En el caso de que algún deportista de un Club Federado quiera adquirir los beneficios presentes en el estatuto, deberá realizar el Proceso de Postulación a Beneficios Académicos.

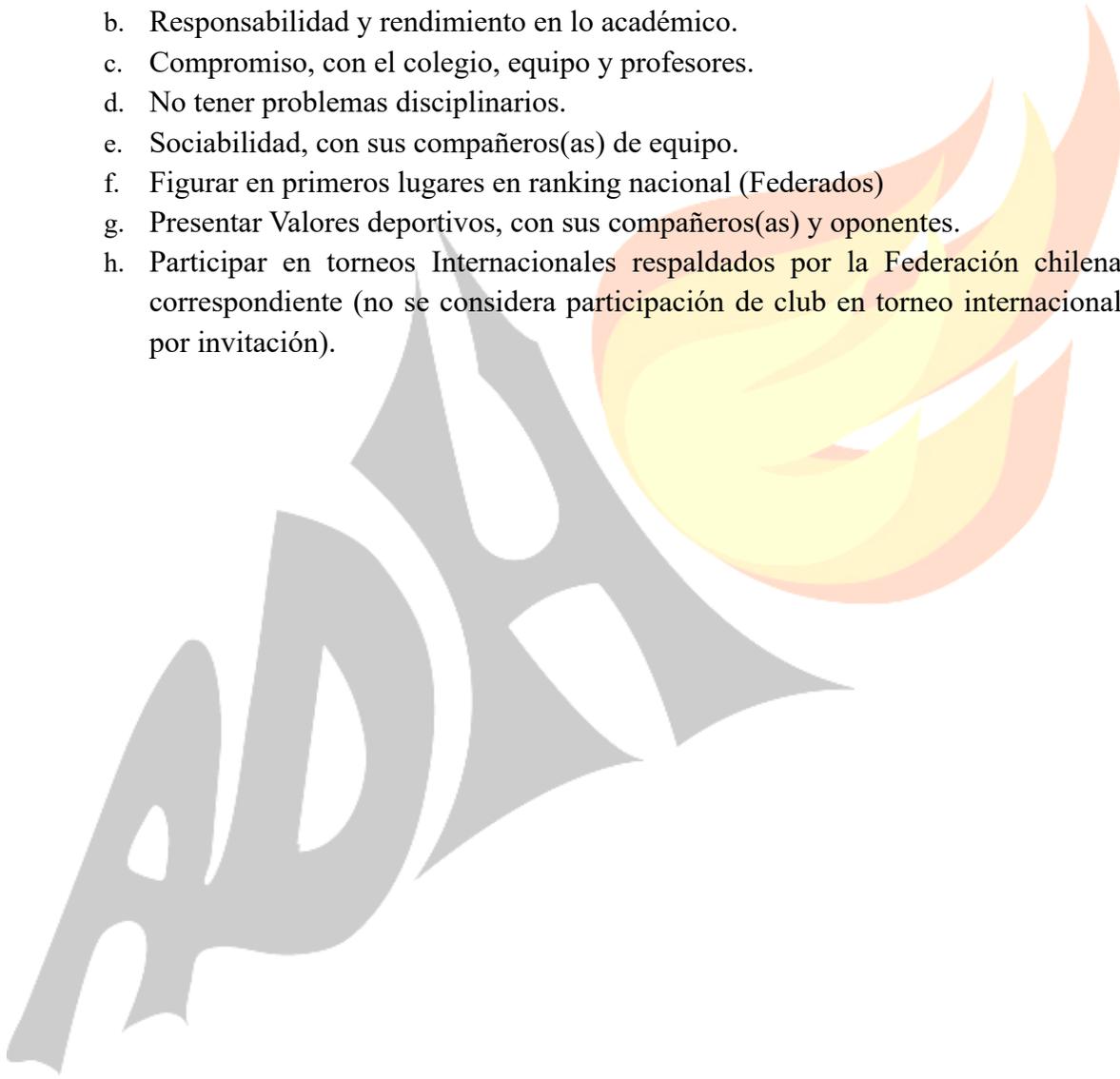
Para ello, el apoderado deberá “enviar carta de solicitud del beneficio académico deportivo, junto a certificado de la institución dónde entrena”, vía mail, a rector del colegio. Posteriormente se enviará un mail con la respuesta a la solicitud y se citará a apoderado para que firme el compromiso:

- a. Currículum deportivo
- b. Certificados que acrediten su Currículum
- c. Carta de postulación (porque quiere los beneficios, trayectoria, objetivos, etc.).
- d. Carta de respaldo de su entrenador o Club federado.



**Artículo 28.** Para que un deportista de club federado o de selección Nacional pueda ser premiado en eventos oficiales del colegio, debe cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Representar al colegio en torneos escolares cuando sea requerido en olimpiada dominica o liga escolar en la que el colegio participe (no se considera la participación por su club en torneos escolares ya que por obligación debe hacerlo a nombre del colegio).
- b. Responsabilidad y rendimiento en lo académico.
- c. Compromiso, con el colegio, equipo y profesores.
- d. No tener problemas disciplinarios.
- e. Sociabilidad, con sus compañeros(as) de equipo.
- f. Figurar en primeros lugares en ranking nacional (Federados)
- g. Presentar Valores deportivos, con sus compañeros(as) y oponentes.
- h. Participar en torneos Internacionales respaldados por la Federación chilena correspondiente (no se considera participación de club en torneo internacional por invitación).



## CARTA COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, apoderado/a de \_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_, que participa en la selección de \_\_\_\_\_ (indicar deporte) del Colegio Academia de Humanidades o que pertenece a \_\_\_\_\_ (nombrar Club federado o Federación a la que pertenece) acuso recibo del reglamento del deportista y, junto a mi hijo/hija, nos comprometemos a cumplir con los requerimientos solicitados para que obtenga los beneficios deportivos que el Colegio Academia de Humanidades otorga.

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre del apoderado

\_\_\_\_\_  
Firma del apoderado

Este compromiso firmado, que indica que padre y alumno/a están dispuestos a cumplirlo y respetarlo, debe ser entregado a directora Pedagógica los deportistas de clubes federados, de forma presencial (coordinar horario) y al coordinador de Deporte, sr. Patricio Pesce los seleccionados del colegio Academia de Humanidades. **Este reglamento entra en vigor una vez que compromiso sea entregado con las firmas correspondientes, dentro de la 1º semana de inicio de entrenamientos.**

Santiago, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_